



CONCEJO MUNICIPAL
SABANETA



C E R T I F I C A :

ACUERDO NUMERO 028 DE 1.990

Que el presente Acuerdo, por el cual se eliminan los centavos (cifras decimales) en las operaciones de tesorería correspondientes a ingresos y egresos, en los diferentes libros contables y presupuestales, es de carácter ordinario.

09 SET. 1990

"POR MEDIO DEL CUAL SE ELIMINAN LOS CENTAVOS (CIFRAS DECIMALES) EN LAS OPERACIONES DE TESORERIA CORRESPONDIENTES A INGRESOS Y EGRESOS, EN LOS DIFERENTES LIBROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA,

en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 1333 de 1.986 y el Artículo 197 de la Constitución Nacional,

ACUERDA :

Artículo 1o.: Eliminar los centavos (cifras decimales) en las distintas operaciones contables y presupuestales que se realicen en Tesorería Municipal referentes a ingresos y egresos.

Artículo 2o.: Para efectos de la aplicación exacta del número entero, se utilizará el sistema de aproximación por exceso o por defecto, esto es, se incrementará cuando el número decimal sea igual o superior a cincuenta centavos (\$0.50) y se disminuirá cuando el número decimal sea inferior a cincuenta centavos (\$0.50).

Artículo 3o.: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Sabaneta, a los treinta días (30) del mes de agosto de mil novecientos noventa (30-08-90).

NESTOR DE JESUS DIEZ MONTOYA
Presidente

HECTOR LEONCIO ARIAS QUICENO
Secretario





EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA,

CONCEJO MUNICIPAL
SABANETA

CERTIFICA :

Que el presente Acuerdo sufrió tres debates en días distintos, siendo aprobado en cada uno de ellos en sesiones de carácter ordinario.

"POR MEDIO DEL CUAL SE... EN LAS OPERACIONES... EGRESOS, EN LOS DIFERENTES... PRESUPUESTALES."



HECTOR LEONCIO ARIAS QUICENO
Secretario

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA,

07 SET. 1990
Recibido hoy de 19 y

a despacho del señor Alcalde.



ALCALDIA MUNICIPAL
Sabaneta, de 09 SET. 1990 de 19

PUBLIQUESE Y CÚTESE.

En doble ejemplar remitase a la Gobernación del Departamento para su revisión.

El Alcalde,



El Secretario,



HECTOR LEONCIO ARIAS QUICENO
Secretario

Que el acuerdo anterior fue publicado por bando en la fecha día de concurso.

Sabaneta, de 19

Secretario

